

PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR

La Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura ha concedido a la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla un "Programa de Colaboración Económico Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales"



¿A quien va dirigido?

Personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas, para el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria.

Requisitos de las personas cuidadoras

1. Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y grado de dependencia I II o III.
2. Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 75%.

(En ambos casos la persona no puede tener reconocida una plaza pública en centro residencial o prestación vinculada al servicio de atención residencial).

¿Qué servicios se ofrece?

Acompañamiento y asistencia domiciliaria, Acompañamiento circunstancial, Actividades puntuales de ocio, Descansos en hospitalizaciones parciales, Acompañamientos a servicios especializados

Todos ellos se ofrecerán con un límite de horas según cada caso

Para más información acudir a la Trabajadora Social de su Localidad



**JUNTA DE
EXTREMADURA**
Consejería de Salud y
Servicios Sociales